



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito, modalidad suplemento de crédito 7/2015, aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de la Corporación de fecha 29 de octubre de 2015, que afecta al Presupuesto 2015 del Ayuntamiento de Sonseca, según el siguiente detalle:

#### Aplicación presupuestaria

Subprograma	Subconcepto	Euros
33400 Centro de la Casa de la Cultura	2269912 Gastos de ejercicios cerrados	1.748,78
	<b>Total</b>	<b>1.748,78</b>

**Financiación.** Con cargo al remanente de tesorería para gastos generales procedentes de la liquidación del ejercicio 2014: Aplicación presupuestaria 87000. Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 30 de octubre de 2015.-El Alcalde, Juan Carlos Palencia Sánchez.

N.º I.-8266